

20251000031461

Al contestar por favor cite estos datos:  
**Radicado No. 20251000031461**

Bogotá D.C., 11-04-2025

Doctor  
**RAUL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN**  
Secretario general comisión sexta de Cámara  
[comision.sexta@camara.gov.co](mailto:comision.sexta@camara.gov.co)  
[gloria.gomez@camara.gov.co](mailto:gloria.gomez@camara.gov.co)  
Cra 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá

**Asunto: Respuesta al Radicado MT No. 20251080393251 del 1 de abril de 2025, que traslada la proposición No. 24/2024, remitida por la Secretaria General de la Comisión Sexta de la Cámara de representantes del Congreso de la República. (Radicado ANSV No. 20256600025312 del 2 de abril de 2025)**

Honorable integrantes de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes

En atención a la Proposición 24 de 2024, trasladada a esta entidad por parte del Ministerio de Transporte mediante Radicado MT No. 20251080393251 del 1 de abril de 2025, nos permitimos dar respuesta a los interrogantes de su competencia, dentro del marco de las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV):

Según lo dispuesto en el Artículo 11, numeral 5 del Decreto 787 de 20151, la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ONSV, es la entidad encargada de recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que, sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar investigación sobre causas y circunstancias de la siniestralidad para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.

Es de señalar que el Observatorio se alimenta de fuentes productoras de datos como el Sistema de Información de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC y el Sistema de Información de Clínica Forense – SICLICO, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a partir el cual se obtiene el número de víctimas fatales y no fatales en siniestros de tránsito conocidas por el sistema médico forense colombiano. En ese orden, si bien las funciones de la ANSV relacionadas con el manejo y gestión de información son desarrolladas por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, la ANSV no es la entidad productora de esta información.

Teniendo en cuenta lo anterior y dentro del marco de las competencias de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, a continuación, se presentan los datos de siniestralidad vial de la base de datos recopiladas que contienen información georreferenciada, es decir, que cuenta con lugar del hecho en los siguientes sitios señalados para el periodo 2020 a 2024:

- **Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca:** Pregunta número 10.

**Sírvase remitir la base de datos de siniestros viales en la vía concesionada, discriminados por víctimas fatales y lesionados, tipo de vehículos, edad de los afectados y georreferenciación o ubicación de los siniestros vial, durante los años de operación de la concesión.**

**Respuesta:**

Se adjunta el archivo con la información solicitada:  
**Siniestros\_Proyecto\_Perimetral\_del\_Oriente\_de\_Cundinamarca.xls**

- **Proyecto Concesión Vía Bogotá-Girardot:** Pregunta número 5.

**Sírvase remitir la base de datos de siniestros viales en la vía concesionada, discriminados por víctimas fatales y lesionados, tipo de vehículos, edad de los afectados y georreferenciación o ubicación de los siniestros vial, durante los años de operación de la concesión.**

**Respuesta:**

Se adjunta el archivo con la información solicitada:  
**Siniestros\_Proyecto\_Concesion\_Via\_Bogota\_Girardot.xls**

- **Proyecto Ruta del Sol 1 - Doble calzada Villeta Guaduas:** Pregunta número 5.

**Enumere todas las acciones realizadas por la ANSV, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Ministro de Transporte en visita al municipio de Villeta el pasado 24 de marzo de 2023.**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Transporte durante su visita al municipio de Villeta, Cundinamarca, el día 24 de marzo de 2023, la ANSV ha desarrollado diversas acciones técnicas, pedagógicas y de sensibilización, con el objetivo de fortalecer la seguridad vial en el territorio, brindar acompañamiento institucional y fomentar comportamientos seguros entre la ciudadanía. Estas acciones se han adelantado durante los años **2023 y 2024**, así:

### **1. Asistencias Técnicas (2023 - 2024)**

Durante este período, la ANSV ha implementado procesos de asistencia técnica a instituciones, empresas y entidades del municipio en las siguientes líneas:

- **Asistencias Técnicas PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial):**
  - **Empresas y entidades acompañadas:** 13
  - **Número de asistencias técnicas realizadas:** 18
  - **Número de personas asistidas técnicamente:** 18+
- **Asistencias Técnicas PME (Planes de Movilidad Escolar):**
  - **Instituciones:** 12
  - **Número de asistencias técnicas realizadas:** 23
  - **Número de personas asistidas técnicamente:** 37

**Total general (2023-2024):**

- **Instituciones, empresas y entidades acompañadas:** 25
- **Asistencias técnicas realizadas:** 41
- **Personas asistidas técnicamente:** 55

**2. Acciones de Formación y Sensibilización (2023 - 2024)**

Estas acciones han estado enfocadas en el fortalecimiento de capacidades de los actores viales mediante actividades pedagógicas y campañas de concientización ciudadana:

- **Acciones internalizadas de formación:**
  - **Año 2023:** 8 asistentes
  - **Año 2024:** 210 asistentes
  - **Total asistentes:** 218
- **Motodestrezas 2024:**
  - **Año 2024:** 343 asistentes
- **Ruta Nacional por la Seguridad Vial:**
  - **Año 2023:** 523 asistentes

**Total general de personas asistentes a actividades de formación y sensibilización (2023-2024): 1.084**

Estas acciones evidencian el cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno Nacional y reflejan la gestión realizada por la ANSV para impactar positivamente en la seguridad vial del municipio de Villeta, a través de procesos técnicos y pedagógicos adelantados entre los años 2023 y 2024.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud del asunto, no sin antes indicar que esta entidad está presta a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

**ALEXANDER DÍAZ UMAÑA**  
Director (e) Agencia Nacional de Seguridad Vial

Copia: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)

Anexo: Siniestros\_Proyecto\_Perimetral\_del\_Oriente\_de\_Cundinamarca.xls  
Siniestros\_Proyecto\_Concesion\_Via\_Bogota\_Girardot.xls

Aprobó: Darlyn Alejandra Dávila García – Directora ONSV  
Darío Rincón Jaramillo – Director de comportamiento

Proyectó: Andrés Felipe Román Bedoya – Contratista ANSV